

## SESIÓN NÚMERO 11

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

#### ASISTENTES A LA SESIÓN

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Salvador Costa Escrivà

##### **Concejales:**

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Emili Clemente Fenollosa

D. Francisco Fabuel Llopis

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Carretero

D<sup>a</sup> Esther Gómez Ripoll

D<sup>a</sup> Rosa Yolanda Llopis Melchor

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

##### **No asisten y excusa su ausencia:**

D. Jorge Fabuel Irazo

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión tienen alguna objeción que manifestar en relación al acta de la sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2022.

No suscitándose debate y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2022, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

**SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía número 604/2022 a la 677/2022, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE DE UTILIDAD V-130:**

Visto el anexo de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica sobre enajenación de los aprovechamientos cinegéticos en zonas de caza controlada y montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat en la provincia de Valencia para las temporadas 2022-23 y siguientes, publicado en el DOGV núm. 9366 de fecha 21 de junio de 2022.

Visto el expediente instruido para la adjudicación de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública V130 "Dehesa de Santo Espiritu" y Montaña "Monedera" sitios en el Término Municipal de Gilet (Valencia).

El Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor y dos en contra (EU y Compromís) adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar por un plazo de vigencia de **5 años** a contar desde la fecha de la adopción del presente acuerdo el aprovechamiento cinegético de 479'54 Ha. del monte de utilidad pública V130 "Dehesa de Santo Espiritu" y Montaña "Monedera" sitios en el Término Municipal de Gilet, al **Club de Cazadores de Gilet**, por una tasa anual de **450'- €**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en debida forma con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, junto con la documentación relacionada en el escrito con Registro General de Entrada número 1621/2022 de fecha 29 de junio de 2022.

**CUARTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A FORMA DE FINANCIACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, COMUNICACIONES Y MONITORIZACIÓN DE RED FIJA PARA TELELECTURA DE CONSUMOS DE AGUA MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE CONTADORES EXISTENTES.**

Visto el escrito con Registro General de Entrada 2320/2022, de 29 de septiembre, suscrito por Fernando Melquiades González Riera, en representación de GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L en el que propone la forma de financiación del suministro, instalación, puesta en marcha, comunicaciones y monitorización de red fija para telelectura de consumos de agua mediante sustitución de contadores existentes.

Visto lo dispuesto en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Gilet y Global Omnium Medio Ambiente S.L. y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Financiar la inversión con cargo a la tarifa de inversiones hasta su completa amortización.

En el supuesto de que finalizase el plazo concesional quedando pendientes cantidades a abonar a Global Omnium Medio Ambiente S.L., de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, las mismas serían satisfechas en el plazo de los dos meses siguientes a la liquidación del contrato.

**SEGUNDO.** Que, para la ejecución del contrato de suministro, instalación, puesta en marcha, comunicaciones y monitorización de red fija para telelectura de consumos de agua mediante sustitución de contadores existentes, Global Omnium Ambiente S.L. solicite oferta, al menos, a tres empresas.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Global Omnium Ambiente S.L.

**QUINTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2022:**

Vista la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la adecuada imputación obligaciones que no pudieron reconocerse en el ejercicio 2020, cuyas facturas fueron presentadas en el ejercicio 2022.

Visto el informe de la Intervención Municipal y al amparo del art. 26.2.c del RD 500/1990, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente el gasto de las operaciones que se detallan con cargo a las aplicaciones cuyo detalle se indica seguidamente:

Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	
28/09/22	Q 174	30/04/20	870,53	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHICULOS-BRIGADA
28/09/22	Q 223	31/05/20	982,35	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHICULOS-BRIGADA
28/09/22	Q 267	26/06/20	505,34	URBAN TRUCKS S.L.	REPARACION DE VEHICULO	163.21400	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VEHICULOS-BRIGADA
			<b>2.358,22</b>				

**SEGUNDO.** - Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría-Intervención para la anotación de las operaciones contables de reconocimiento de la obligación.

**SEXTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA CON CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ECOPARQUE:**

Visto que, en fecha 15 de junio de 2022 se ha presentado escrito con Registro General de Entrada 1483/2022 suscrito por el Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VII Área de Gestión 2 por el que solicitan la aceptación de mutación demanial subjetiva con cambio de titularidad del ecoparque a Red Global de Ecoparques del Consorcio de Residuos C3/V1.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de octubre de 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y en el artículo 22.2.l) en relación con el artículo 47.2.h) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva descrita en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente acuerdo al *Consortio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VII Área de Gestión 2*, a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva, con el objeto de que acepte la misma.

**TERCERO.** Acordar que, recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y que, para su efectividad, se procederá a la redacción de un acta suscrita por ambas administraciones.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

### **SÉPTIMO.- MOCIONES.**

No habiendo mociones el Alcalde ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

### **OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

Previa declaración de urgencia por la unanimidad de los asistentes a la sesión, el Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo que transcrita resulta del siguiente tenor:

“Considerando la propuesta de modificación presupuestaria 05/2022 y visto el informe de la secretaría intervención municipal emitido al efecto que obra en el expediente.

Siendo necesario efectuar suplementos de crédito en las aplicaciones de gastos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2022 de esta Entidad Local con objeto de dotar de consignación presupuestaria suficiente a aplicaciones para las que se prevé insuficiente el crédito presupuestado en 2022 y gastos no previstos inicialmente en el presupuesto.

Conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022, y con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990, de 20 de abril, estima oportuna la incoación del

expediente de suplementos de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, siendo ejecutivo inmediatamente sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran y con el siguiente detalle:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente modificativo de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y con el siguiente detalle:

#### AUMENTOS – PRESUPUESTO DE GASTOS

MC	Prog.	Eco.	RF	Importe	Texto Explicativo
CE	336	61900	3	45.000,00 €	ACTUACIONES EN MONASTERIO E IGLESIA
CE	420	60000	5	423.500,00 €	ADQUISICION INMUEBLE C/ EMILIA PARDO BAZÁN nº 2 – Ref. Cat.: 9160604YJ2996S0001SW
CE	151	22706	5	50.000,00 €	SERVICIOS TECNICOS URBANISMO
CE	163	22199	5	5.000,00 €	OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA
CE	342	22200	5	1.000,00 €	TELEFONOS DEPORTES
SU	920	46300	3	10.000,00 €	APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD
SU	011	91300	3	60.000,00 €	AMORTIZACION ANTICIPADA PRESTAMO
SU	934	35900	5	5.000,00 €	OTROS GASTOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS
SU	934	35200	3	3.000,00 €	INTERESES DE DEMORA
SU	934	22708	3	20.000,00 €	SERVICIOS DE RECAUDACION
SU	132	21600	5	3.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQ. PROC. INF. POLICIA
SU	165	22100	5	40.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO
SU	132	22104	5	2.500,00 €	VESTUARIO - POLICIA LOCAL
SU	165	21300	5	23.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO
SU	163	21400	5	5.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS - BRIGADA
SU	171	22799	5	4.000,00 €	TRABAJOS SERVICIOS URBANOS (PARQUE Y JARDINES)
SU	160	22501	3	10.000,00 €	CANON VERTIDOS EPSAR
SU	163	21300	5	1.000,00 €	MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS
SU	340	22799	5	45.000,00 €	SERVICIOS DEPORTIVOS
SU	312	21200	5	15.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AMBULATORIO
SU	337	22100	5	20.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS CULTURALES
SU	312	22100	5	5.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA CONSULTORIO MEDICO
SU	342	22100	5	12.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS
SU	334	22609	5	10.000,00 €	PROGRAMAS CULTURALES
SU	338	22609	5	160.000,00 €	FIESTAS POPULARES
SU	326	22799	5	15.000,00 €	TRABAJOS EMPRESAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION
SU	326	22609	5	5.000,00 €	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

				998.000,00 €
--	--	--	--	--------------

**AUMENTOS – PRESUPUESTO DE INGRESOS**

87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES.	850.000,00 €
46000	FONDO DE COOPERACION DIPUTACION	148.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público la expresada modificación en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y emitir reclamaciones contra el mismo.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado la expresada modificación Del Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, publicándose nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, para su entrada en vigor.”

El Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor y dos abstenciones (PP), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente modificativo de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y con el siguiente detalle:

**AUMENTOS – PRESUPUESTO DE GASTOS**

MC	Prog.	Eco.	RF	Importe	Texto Explicativo
CE	336	61900	3	45.000,00 €	ACTUACIONES EN MONASTERIO E IGLESIA
CE	420	60000	5	423.500,00 €	ADQUISICION INMUEBLE C/ EMILIA PARDO BAZÁN nº 2 – Ref. Cat.: 9160604YJ2996S0001SW
CE	151	22706	5	50.000,00 €	SERVICIOS TECNICOS URBANISMO
CE	163	22199	5	5.000,00 €	OTROS SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA
CE	342	22200	5	1.000,00 €	TELEFONOS DEPORTES
SU	920	46300	3	10.000,00 €	APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD
SU	011	91300	3	60.000,00 €	AMORTIZACION ANTICIPADA PRESTAMO
SU	934	35900	5	5.000,00 €	OTROS GASTOS FINANCIEROS - COMISIONES BANCARIAS
SU	934	35200	3	3.000,00 €	INTERESES DE DEMORA
SU	934	22708	3	20.000,00 €	SERVICIOS DE RECAUDACION
SU	132	21600	5	3.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EQ. PROC. INF. POLICIA
SU	165	22100	5	40.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO
SU	132	22104	5	2.500,00 €	VESTUARIO - POLICIA LOCAL
SU	165	21300	5	23.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO
SU	163	21400	5	5.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VEHICULOS - BRIGADA
SU	171	22799	5	4.000,00 €	TRABAJOS SERVICIOS URBANOS (PARQUE Y JARDINES)
SU	160	22501	3	10.000,00 €	CANON VERTIDOS EPSAR
SU	163	21300	5	1.000,00 €	MANTENIMIENTO MAQUINARIA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS

SU	340	22799	5	45.000,00 €	SERVICIOS DEPORTIVOS
SU	312	21200	5	15.000,00 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AMBULATORIO
SU	337	22100	5	20.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS CULTURALES
SU	312	22100	5	5.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA CONSULTORIO MEDICO
SU	342	22100	5	12.000,00 €	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS
SU	334	22609	5	10.000,00 €	PROGRAMAS CULTURALES
SU	338	22609	5	160.000,00 €	FIESTAS POPULARES
SU	326	22799	5	15.000,00 €	TRABAJOS EMPRESAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACI'N
SU	326	22609	5	5.000,00 €	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
				998.000,00 €	

AUMENTOS – PRESUPUESTO DE INGRESOS

87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES.	850.000,00 €
46000	FONDO DE COOPERACION DIPUTACION	148.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público la expresada modificación en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y emitir reclamaciones contra el mismo.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado la expresada modificación Del Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, publicándose nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, para su entrada en vigor

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA